El Universal,

DIARIO COMERCIAL, POLITICO, Y LITERARIO

NO. 968——MONTEVIDEO JUEVES 25 DE OCTUBRE DE 1832. PRECIO 1 Rl·

EL UNIVERSAL.

☞ Se publica diariamente en su Imprenta Calle de San Pedro No. 9

☞ En esta CAPITAL, se vende en el mismo establecimiento. En la administracion del Papel Sellado Calle de Sn. Francisco No. 1.○—En el almacen de D. Manuel Basoa, Calle de San Carlos No. 101;—y en la plateria de D. Julio Sibillotte, Calle de San Pedro No. 166.

EN LA AGUADA.
En la tienda de D. Manuel F. Ocampo.

EN EL CORDON.
En la tienda de Don Luis Veracierto.

Se hallará tambien de venta en todas las Capitales y pueblos de los Departamentos de Campaña en los parajes siguientes:—

EN CANELONES.
En casa de Don Rafael Amengual.

SAN JOSE,
En la de Don José Rios.

COLONIA,
En la de D. Francisco R. Sandivar.

SORIANO,
En la de Don Fernando Grané.

PAISANDU,
En la de D Salvador Vidal y Barceló.

CERRO-LARGO,
En la de Don Ceferino Farias.

DURAZNO,
En la de Don Joaquin Araujo.

MALDONADO,
En la Administracion de Correos

SAN CARLOS,
En la de D. Elias Tomás Silva.

MINAS,
En la de Don Gregorio Bustamante.

ROCHA,
En la de D. José M. Gomez Arbolella.

FLORIDA,
En la de Don Pedro Varela.

POBONGOS,
En la de Don Francisco Sellanes.

SANTA-LUCIA,
En la de Don Mariano Vera.

COLLA,
En la de Don Manuel Yedra.

VACAS,
En la de Don Manuel Rodriguez.

SAN-SALVADOR,
En la de Don Antonio Loaces.

MERCEDES,
En la de Don Mariano Capdevila.

SALTO.
En la de Don José Canto.

ALMANAQUE.

Juv—S. Gavino mrt.

Sol sale á las 5h 32m.—Se pone á las 6h. 27m.

CORREOS

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL *Para los Pueblos del Interior.*
9, 16, 23, y 30 de cada mes.

AVISO.

SE necesita un criado para el servicio interior de un hombre solo. En esta imprenta darán razon.

DEPARTAMENTO DE POLICIA.

Montevideo 22 de Octubre de 1832.

EL Gefe de Policia, con el objeto de tener una noticia exacta de todas las personas que lleguen á esta Capital, há publicado diferentes Edictos para que se presenten indispensablemente á esta oficina en el término de 24 horas que lleguen á esta Capital; para llevar á efecto esta dispocicion recomendando á todos en general, y muy particularmente á los Tenientes Alcaldes de barrio que en el momento que algun individuo se aloja se en cualquier manzanas de su cargo la dén cuenta inmediatamente á la Policia.

El abandono de los Tenientes Alcaldes de barrio es de tal naturaleza que continuamente habitan personas desconocidas en las manzanas de su cargo, y hasta dia no han intimado á una sola que cumpla con aquel. Ellos por el art. 68 del Reglamento vigente de Policia son inmediatos auxiliares de ella, y es extraño que sean tan remisos en llenar sus deberes. Este proceder estimula al infrascripto á dirigirse al Sr. Juez de Paz de la Seccion y adjuntarle en copia el Edicto á que se refiere, para que intimandoles, y recomendandoles nuevamente á los Tenientes Alcaldes de barrio, le dén el mas exacto cumplimiento, y hacerles responsables de su infraccion.

Sirvase el Sr. Juez de Paz admitir aprecio con que le saluda.

LUIS LAMAS.

Sr. Juez de Paz de la Seccion........

AVISO DE LA POLICIA.

PENETRADO el Géfe Politico de lo espuesto y perjudiciales que es en las Secciones de Extramuros hallarse varios algives sin brocal, y algunos en parajes muy transitables, cuyos dueños no han procedido á inutilizarlos ó refaccionarlos, á pesar de continua poevencion es de la Policia; deséando con certeza la mismo tiempo el infráscripto saber todos los que de aquella clase ecsisten en el destino indicado y aquienes pertenecan, ha tomado una relacion nominal de unos y otros, y ha resultado que de los primeros ecsisten 16 pertenecientes á los SS. D. Lucas José Obes, en la panaderia que fue del finado Ortega, D, Menuel Arrotea terreno abandonado, D. Roque Grascras apoderado de D. Antonio Morales, D. Domingo Vazquez, dos en terreno de su propiedad, D Juan de los Cecos, D. Pedro Bartolomé Martinez, D. Francisco Gareia de la Sienrra, D. Juan Caravia, finado, D. Rafael el velero, D. José Castro, D. Cipriano de Melo, D. José Ramirez, Da. Ana Quiros de Seco, D. Luiss Sierra (panaderia) y D. Audres Buelaet á quienes previene que el perentorio término de ocho dias deben proceder indispensablemente ó á cegar enteramente los aljives, ó ponerles el brocal correspondiente, en la inteligencia que el que no lo verifiqne sufrirá la pena que con acuerdo de la superioridad tenga á bien imdonersele.

Montevideo Octubre 20 de 1832.

Luis Lamas.

Consulado Anseatico,

Montevideo, Octubre 24 de 1832

En este Consulado existen cartas venidas últimamente de Alemania para los siguientes individuos:

D. Federico Guillermo Riebenhagen.
" Pedro Hakenbuch.
" Henrique Mesjé.
" Mauricio Jonas.
" Cornelio Spielmann.

A quienes se previene para retirarlas con brevedad.

AIVSO

EN la casa esquina de D· Pedro Berro, Parage nominado de la Capilla, se bende, la armason y cortos, utiles de una Pulperia, quien se interese en su compra, puede verse con el encargado al efecto en el cafe de San Juan, eu esta Plaz.a

CONSEJO DE HIGIENE PUBLICA

EL Dr. en medicina y cirujia D. Ramon Ellauri, ha sido revalidado por este consejo para el ejercicio de su profesion en todo el Estado Oriental, Montevideo, 1,○ de Octubre de 1832

Luis Chouciño.—secretario,

RECUERDO A LOS LITIGANTES.

EL Letrado Dr. Juan J. Alsina, se ofrece de nuevo al Público, y sus amigos en su estudio, que tiene anunnado, calle de Sn. Carlos n○ 145.

AVISO A LOS QUE MANDAN HACER LAPIDAS Y MONUMENTOS.

LAZARO ALMADA tiene el honor de ofrecer sus servicios á los SS. que gusten ocuparlo en lo que concierne al gravado de lápidas para el cementerio, las que serán gravadas con el mejor gusto y á satisfaccion de los interesados. Ygualmente levanta planos para monumentos, á precios sumamente equitativos.

Las personas que lo necesiten para ámbas cosas, ocurrirán á esta imprenta donde se le encuentra á toda hora.

SE VENDE.

UNA mulata de diez y ocho años, exelente mucama, y costurera, sin vicios conocidos. El que se interese en su compra, ocurra á la calle de San Luis No. 42 que encontrará con quien tratar

SE VENDE

UNA chacra situada á 20 cuadras de la capilla del Peñarol, para afuera, su frente de tres cuadras al arroyo Miguelete, y una legua de fondo á las Piedras; tiene bastantes arboles frutales, y plantaciones para aumentar el monte; Los terrenos son de los mejores. El que guste comprarla, se verá con D. Manuel E. Cué, calle de Sn. Carlos n○ 129 quien dará razon para tratar.

Para Genova.

LA Fragata sarda *Aurora*; buque de primera clase forrado y clavado en cobre; saldrá á fines de este mes, tiene pronta las dos terceras partes de su carga, y recibirá á flete el resto que será de 3 á 4,000 cueros; tambien admite pasageros para lo que tiene excelentes comodidades. Los Sres. que gusten tratar para una ú otra cosa, pueden verse con su capitan D. Francisco Ripo ó con su consignatario José Maria Platero calle de San Benito número 54. oct. 2—

AVISO,

EL que quiera comprar dos cuadras de terreno, en frente el molino de viento, con el frente al camino real; muy propio para casa de trato. La persona que se interese en su compra ocurra á la casa de D. Melchor Meneses, en frente de dicho terreno.

AVISO.

SE vende una partida de pieles de chinchilla de superior calidad, á un precio muy comodo. Quien se interese en su compra puedo ocurrir á la calle de San Luis No. 28 qne hallará con quien ratar. oct. 4 —

SE VENDE.

UN terreno de estancia entre los Arroyos Tomas Cuadra y Texera cituados en la otra vanda del rio, y, compuesto en 24, 182 ½ cuadras cuadradas con abundantes montes aguadas y pastos. Quien se interese en su compra, tratará con los herederos del finado D Juan de Medina en el Departamento de Sn. José.

AVISO.

HAY de venta en la callê de San Miguel No. 89, una prensa para hacer fideos en buen uso; igualmente [illegible] riellas mesas. [illegible] , curra á dicca. oct. 1.

SE VENDE.

POR no necesitarla su ama, una negra de edad de 18 á 20 años, sana, robusta, sin vicios y apta para cualquier trabajo: actualmente está de cocinera. En la calle de San Miguel número 91. oct. 18—

SE VENDE.

POR no nececitarse, una negra de todo servicio, moza, sin vicios y robusta, es fiel á toda prueba, humilde y adina, al precio de su costo 300 péso libres. La persona que se interese ocúrrni á la calle de San Luis número 154.

EDICTO DE LA POLICIA.

EL estado de ociosidad en que se encuentran algunas personas en esta capital; el no haberse presentado á la policía á su arribo á ella como esta ordenado; el no conocerles ejercicio ó arte que pueda proporcionarles la subsistencia, y otros motivos que el gefe politico tiene en vista, le mueven á tomar medidas activas para preservar la poblacion de semejantes hombres, que siempre reunidos y propensos á ser conducidos a la maldad, son necesariamente perjudiciales en la sociedad. En estas últimas noches han tentado entrar á dos casas del comercio ingles de esta plaza; una de ellas quisieron abrir la puerta, y otra la ventana, en ambas fueron sentidos, y por consiguiente se ignora el objeto que los dirigió, pero es facil concebirse que por la hora á que se dedicaban á entrar no era un buen fin el que se habia propuesto. Atentados de esta clase, hace mucho tiempo no eran conocidos en esta ciudad, y aunque los referidos no han tenido exito, la policia debe tener la mayor vigilancia y adoptar disposiciones eficaces que arruinen en su principio la iniquidad de que siempre se hallan poseidos los mal intencionados. En precaucion pues, de que no continuen los enunciados males, el gefe de policia previene al público lo siguiente.

Art. 1.○ Desde la publicacion del presente edicto, todo individuo que se encuentre por las calles de esta capital de las doce de la noche en adelante será reconocido por las patrullas de policía, y no haciendo constar en el acto, ó al menos indicar que un motivo urgente lo conduce, será arrestado hasta el siguiente dia.

2.○ Si el sugeto aprendido y de que habla el artículo anterior fuere transeunte ó desconocido y no tubiese la papeleta de costumbre que acredite haberse presentado á la policía á su llegada á este puerto, sufrirá el arresto hasta tomar las indagaciones necesarias de su conducta, de lo que se dará cuenta oportunamente al Superior Gobierno.

3.○ Los hijos de familia y morenos esclavos no están incluidos en los articulos reductados; pues á los primeros se les considera con un delito grave si se hallan á horas avanzadas de la noche y sus padres ó tutores serán responsables; y á los segundos tienen las horas designadas en las papeletas que al efecto les expide la Policia con arreglo al Edicto vigente de la misma de 10 de Septiembre del año proximo pasado.

4.○ El gefe del departamento reencarga á los tenientes de Policia la ejecucion de esta disposicion, y por su parte nada omitira para darle cumplimiento. Montevideo Octubre 10 de 1832. LUIS LAMAS.

SE VENDE.

UN negrito de edad de 11 años, en la cantidad de 250 pesos: la persona que se interese en su compra ocurra á la calle de S. Miguel número 37.

AVISO.

EN la oficina del Universal está abierta la subscripcion al periodico NARRADOR cuyo prospecto está inserto en la cuarta pagina de este número.

SE VENDE.

UN sitio en la calle de San Diego N. 51 con 53 y media varas de fondo al sur 10 y media de frente al norte el que—o quiera comprar vease con su dueño calle de S. Pedro N. 103

EXTERIOR.

BUENOS AYRES.

Coleccion de Documentos oficiales con que el Gobierno instruye al Cuerpo Lejislativo de la Provincia del orijen y estado de las cuestiones pendientes con la República de los Estados-Unidos de Norte-América sobre las Islas Malvinas.

A LA H. S. DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA.

Buenos Ayres Septiembre 12 dé 1832.

(Continúa,)

CONSULADO DE LOS E. U. DE NORTE-AMERICA.

V.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1831.

El infrascrito Consul de los Estados Unidos, tiene el honor de trasmitir incluso á S. E. el Ministro de Negocios Extrangeros, copia de una carta recibida ayer del Sr. Duncan, comandante del buque de los Estados Unidos, *Lexington*, en este puerto.

El infrascrito aprovecha esta ocasion para saludar á S. E. el Ministro con la mas distinguida consideracion.

JORGE W. SLACUM.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.

BUQUE DE LOS E. U., LEXINGTON.

VI.

A LA ALTURA DE BUENOS AIRES.

Rio de la Plata, diciembre 1 de 1831.

SEÑOR:

He recibido la contestacion de Vd. á mi comunicacion de 29 último, incluyendo copias de los documentos relativos á la captura de varios buques americanos en las Islas Malvinas, estando ocupados en la pesca; y habiendolas considerado como corresponde, juzgo de mi deber dirigirme allá con la fuerza de mi mando, para la proteccion de los ciudadanos y comercio de los E. U. ocupados de la pesca en cuestion.

He sabido ademas que en concecuencia de estas capturas, siete americanos han sido abandonados en la isla de *Staten Land*, sin medios de subsistencia.

En esta circunstancia, tengo que pedir á V. se sirva pasar una copia de esta carta al Gobierno de Buenos Aires, bajo cuya autoridad ciertos individuos han apresado buques americanos, para que no haya mala inteligencia respecto al objeto de mi visita á las Islas Malvinas y en conformidad con el modo cándido y franco con que son conducidos los negocios de los Estados Unidos.

Tengo el honor de ser con el mayor respecto &c.

SILAS DUNCAN.

Al Sr. Slacum, Cónsul de los E. U. en Buenos Aires.

MINISTERIO DE RELACIONES ESTERIORES.

VII.

Al Sr. Cónsul de los E. U. de Norte America.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1832.

El infrascrito ha recibido la nota que con fecha 3 del corriente le ha dirigido el Sr. Cónsul de los Estados Unidos de Norte America, remitiéndole en copia la carta que ha recibido del Sr. Silas Ducan, Comandante del buque *Lexington*, residente en este puerto.

El que subscribe, al avisar al Sr. Cónsul que esta nota ha sido pasada al Ministro de la Guerra, tiene la satisfacion de saludarle con la consideracion que acostumbra.

Tomas M. de Anchorena.

CONSULADO DE LOS E. U. DE NORTE AMERICA.

VIII.

Buenos Aires diciembre 6 de 1831.

El infrascrito, Cónsul de los Estados Unidos, tiene el honor de acusar recibo de la nota de S. E. el Sr. Ministro de Negócios Extrangeros de fecha 3 del corriente.

Al comunicarse con el comandante de la corbeta de los E. U. *Lexington*, cuya intencion de pasar inmediatamente á las Islas Malvinas, para la proteccion de los ciudadanos americanos ocupados en la pesca de Lobos, ha sido ya noticiada á S. E. el Sr. Ministro, ha expuesto al infrascrito ser necesario, (como prueba de la franquesa que guia sus medidas) proponer que dilatara su viage hasta la mañana del 9 del corriente, para esperar el recibo de cualquiera comunicacion que el Gobierno de esta Provincia crea propio hacer, con referencia a la inmediata suspension del egercicio del derecho de apresar los buques de los Estados Unidos, que se encuentren pescando dentro los limites que se consideran sujetos á jurisdiccion ó autoridad del Sr. Vernet: y ademas agregando á esta suspension, la inmediata devolucion á los legitimos dueños ó agentes de la goleta *Harriett*, detenida, como presa de este Gobierno en este puerto; é igualmente de toda la propiedad sacada igualmente de dicha goleta al tiempo ó despues de su captura, ó de ciudadanos americanos en las Islas Malvinas ó en otras partes por dicho Vernet, ó sus agentes; y ademas restituyendoles al estado en que se hallaban antes de dicha captura, y al ejercicio del trafico en que estaban legalmente ocupados.

El infrascrito se permite manifestar a S. E. el Ministro que la brevedad del periodo en que dicho comandante puede esperar una contestacion de este Gobierno á dichas proposiciones, es en consecuencia de su ansiedad por socorrer lo mas pronto posible á varios marineros americanos dejados por una de las escunas apresadas, escasamente surtidos de provisiones, en *Staten Land*; como tambien por impedir inmediatamente otras capturas que puedan estarse haciendo en dichas Islas Malvinas por los agentes del dicho Vernet, que dejó mandando en ellas, y autorizados al efecto.

El referido comandante pide al que subscribe exponga á S. E. el Ministro que las proposiciones arriba mencionadas, están apoyadas en el espiritu de las relaciones amistosas que se sabe subsisten felizmente entre el Gobierno de los Estados Unidos y el de esta Provincia y especialmente en la indicacion contenida en la nota de S. E. el Ministro, de que el deseo de este Gobierno es arreglar amistosamente la cuestion del derecho relativo á la precitada pesca, entendiendose directamente con el Gobierno de los Estados Unidos. Hasta que esto no tenga lugar, el infrascrito esta conforme con la opinion de dicho comandante, sobre que los ciudadanos de los Estados Unidos no sufran molestia alguna por continuarla.

Al concluir esta nota, deseoso el que suscribe de remover cualquiera duda respecto á su derecho de protesta, observara que, al hacerlo así, con la autorizacion de su gobierno! y que él no puede consentir en la repulsa de ella, aun cuando no hubiera existido tal autorizacion; pues que ha sido considerado y tratado por este Gobierno como el representante de los E. U. despues de la muerte del finado Encargado de Negocios; y no creeria voluntariamente que el Gobierno de Buenos Aires intentase ahora una denegacion de tal derecho, para impedirle defender los intereses de los ciudadanos americanos.

El infrascrito espera que S. E. el Ministro recibirá esta comunicacion como una prueba de sincero deseo de hacer cuanto esté en su poder para mantener ilesas las presentes relaciones amistosas entre ambos Gobiernos.

El infrascrito se aprovecha de esta oportunidad para renovar à S. E el Ministro de Negocios Extrangeros las seguridades de su mas distinguida consideracion y respeto.

JORGE W. SLACUM.

A S. E. el Ministro de Negocios Extrangeros.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

.XI

Al Sr. Cónsul de E. U. de Norte América.

Buenos Ayres, Diciembre 9 de 1831.

El infrascripto, Ministro de Relaciones Exteriores, tiene el honor de dirigirse al Sr. Cónsul de los Estados Unidos, para manifestarle que el Sr. Ministro de Guerra y Marina, ha comunicado al infrascrito con fecha 7 del corriente, que habiendo presentado el Comandante de las Islas Malvinas D. Luis Vernet, un memorial, pidiendo se impidiese la salida del Capitan de la goleta americana "Harriet" Mr. Gilberto Davison, hasta que [illegible]ase un apoderado instruido, se pasó dicha solicitud al fiscal donde existen los antecedentes sobre la captura del expresado buque; y hecha prevencion al Comandante de Matriculas para detener su salida, ha contestado este que, habiendo librado las órdenes competentes al áyudante del puerto, para su cumplimiento, ha avisado dicho ayudante que antes de recibirlas, habia sido embarcado el capitan Davison en la lancha de la corbeta de guerra americana "Lexinton" con destino á este buque. Y como tal procedimiento del capitan Davison parece dirigirse á entorpecer el esclarecimiento legal, y la resolucion que corresponda en justicia sobre la captura de la expresada goleta "Harriett," el infrascrito ha recibido órden del Exmo. Gobierno de esta provincia para incitar, como lo hace, al Sr. Cónsul de los Estados Unidos, á fin de que tenga á bien hacer saber al capitan Mr. Gilberto Davison que no se ausente de esta provincia sin dejar apoderado intruido, que lo presente y haga sus veces en el referido asunto; bajo la inteligencia que de lo contrario, su resistencia ú omision á este respecto, le parara todo el perjuicio consiguiente que haya lugar en derecho.

El infrascrito aprovecha esta oportunidad para saludar al Sr. Cónsul de los E. U. con toda su consideracion y respeto.

TOMAS M. DE ANCHORENA.

CORBETA DE LOS ESTADOS UNIDOS, LEXINGTON.

X.

A S. E. Sr. D. Tomas M. de Anchorena, Ministro de Relaciones Exteriores.

Buenos Ayres Rio de la Plata, Diciembre 7 de 1831.

SEÑOR.

Se me ha probado, bajo juramento que Luis Vernet, residente en esta plaza, saqueó la goleta americana "Harriett" de casi todos los artículos que tenia á su bordo, estando en las Islas Malvinas.

El objeto de esta nota, es pedir que dicho Luis Vernet, habiéndose hecho criminal de piratería y robo, sea entregado á los Estados Unidos pars ser juzgado, ó que sea arrestado y castigado por las leyes de Buenos Ayres.

SILAS DUNCAN, Comandante de la corbeta de los E. U. "Lexington.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES EXTERIORES.

XI.

Bnenos Ayres, diciembre 9 de 1831.

El infrascrito, Ministro secretario de Relaciones Exteriores, ha recibido antes de ayer, 7 del corriente la nota del Sr. Consul de los Estados Unidos datada el dia anterior, la que ha sido puesta inmediatamente en conocimiento del Exmo. Gobierno de esta provincia.—S. E., persistiendo en las mismas ideas y principios que el infrascripto ha manifestado al Sr. Cónsul sobre el suceso que la motiva, ha observado con estrañeza, que, no pudiendo ignorar el Sr. Cónsul la multitud de graves y urgentes atenciones que notoriamente rodean hoy á este Gobierno, y que por la solemnidad religiosa con que en esta República se celebra el dia de ayer, debian estar serradas todas las oficinas públicas, no haya considerado impropio y poco decoroso el Sr. Cónsul proponer al infrascrito, para el de hoy precisamente, la resolucion de un asunto particular litigioso, en que por lo mismo no tiene representacion alguna el Sr. Cónsul; y que, debiendo substanciarse y resolverse conforme á las leyes del pais, demanda por su naturaleza el curso de varios trámites, y una séria y detenida reflexion para en faltar en manera alguna á la justicia.

Es verdad que el Sr. Cónsul hace presente que la brevedad del periodo en que el Sr. comandante de la corbeta de guerra de los Estados Unidos "Lexington" puede esperar una contestacion de este Gobierno á las proposiciones que hace el Sr. Cónsul, es una consecuencia de su ansiedad por socorrer lo mas pronto posible á varios marineros americanos; dejados por una de las goletas expresadas, escasamente surtidos de provisiones, en *Staten Land*, como tanbien por impedir inmediatamente otras capturas que puedan estarse haciendo en dichas Islas Malvinas por los agentes del Sr. Vernet que dejo mandando allí, autorizados al efecto. Pero sea de esto lo que fuere, y presindiendo de los motivos qne tenga dicho comandante para pasar á las expresadas Islas Malvinas, esto no dá derecho al Sr. Cónsul para ingerirse ante la autoridad pública de esta provincia en la secuela de un asunto particular contencioso, en que hay partes que pueden usar de su derecho por si ó por medio de apoderados instruidos que nombren al efecto; ni este Gobierno ha de variar jamas la marcha que sobre el particular le prescribe su dignidad y la justicia que la preside, por lo que piense y haga el expresado comandante, en quien no reconoce título alguno para intervenir en esta clase de negocios.

(*Continuará.*)

EL UNIVERSAL.

MONTEVIDEO:

JUEVES 25 DE OCTUBRE DE 1832

Hoy es el dia prefijado para la reunion de los Representantes del Cuerpo Legislativo, á los objetos que se han indicado en las comunicaciones oficiales publicadas ya en este diario.

COLERA MORBUS.

El siguiente informe que en otro número habiamos ofrecido ya públicar, al paso que certifica la existencia del cholera morbus en Nueva York, con el mismo caracter maligno con que se ha desplegado en el otro emisferio; es sin embargo consolador bajo varios aspectos, y prueba que la observacion y la ciencia van adquiriendo ventajas sobre aquel flagelo asolador, y que el hombre de conducta arreglada y frugal tiene en su propio método de vida el remedio mas eficaz contra los ataques mortiferos de la enfermedad.

ESTADOS UNIDOS:—La Comision de Medicina nombrada por la ciudad de Boston para visitar á Nueva York con el propósito de observar el Cólera-Morbus cundido en esa ciudad, con el mayor respeto informa:—Que considera la enfermedad qne se ha declarado en Nueva York, ser el mismo cólera que

e ha mostrado sucesivamente en Asian Europa y Canadá. Se distinguo por todos los sintomas malignos que fueron notados en otros lugares, y los cuales ya son conocidos de los facultativos como la rapidez de los progresos de la enfermedad, y la prontitud con que causa la muerte del paciente; muriendo la mayor parte dentro de las veinte y cuatro horas despues de haber sido atacados, y muchos, antes. Se distingue tambien por la rapidéz y la calidad peculiar de las evacuaciones *alvinas*, las cuales al último se hacen *floculentas* y de color de perla, por la frialdad, inmovilidad y lividez del cutis y la *corrugacion* en pies y manos, por el temblor y la peculiar espresion de las facciones, por el sonido de la voz, por la afeccion *esposmodica* en los nervios, por el abatimiento y la pérdida del pulso largo tiempo antes de la muerte y por la aptitud de las facultades mentales hasta el último instante.

Sin embargo, aunque muchos de estos sintomas se mostraron en todos los casos, en pocos se hallaron todos juntos y en algunos de los menos malignos los sintomas mas marcados faltaban. Sus afecciones espasmódicas, aunque ocurriendo en cierto periódo de casi todos los casos, no eran tan generales ni continuadas hasta el punto de constituirse en sintoma caracteristico. Las evacuaciones eran menos profusas, y continuaban durante menos tiempo de la enfermedad de lo que se conjeturaba hubiese sucedido. El color obscuro ó azul del cutis tambien era menos general, y aunque raras veces faltaba en las manos y uñas, no se mostraba en otra parte. Muy pocos se ponian del todo de color obscuro, aunque en varios, al último periodo se notó en la cara y estremidades un color semejante al de las manos de los obreros empleados en las tintorerias en el color negro. La lengua no era siempre ni tampoco generalmente fria ni mostraban las facciones aun en la proximidad de la muerte, siempre las peculiaridades de la enfermedad.

Otra excepcion, que se notó á las descripciones generales, fue la ausencia de demostraciones de grandes padecimientos. En general el paciente parecia sosegado é indiferente, poco se quejaba y ha sido caso de la presencia de personas estrañas ú otros objetos esternos. En una pieza que contenia diez á doce enfermos no era general ver mas de dos á un tiempo bajo la influencia de algun grado de espasmo, y con frecuencia prevalecia la mayor tranquilidad y silencio.

No se encontró evidencia alguna de que un contagio especifico tubiese parte en el origen ó propagacion de esta enfermedad. Su historia era como la de una enfermedad endémica y los primeros casos parecen haber tenido lugar en las casas de correccion y las de caridad. En la ciudad, los primeros ataques fueron aislados, separados y frecuentemente lejos uno del otro.

Tocante al modo de tratarla, la comision cree que se debe mirar á la precaucion mas que á los remediosmedicinales. En general se debe considerar esta enfermedad como incurable siendo de caracter maligno. Lo que previene segun las apariencias, no solamente del caracter de esta enfermedad como del estado de los individuos sobre quien gravita con mas generalidad, siendo la clase pobre y degradada, los debiles es tenuados, inmoderados, estragados y de malas costumbres. Personas en las cuales con frecuencia los espiritus vitales ya están casi consumidos siendo asi que en ellos el cólera solamente anticipa algunas semanas ó meses el curso inevitable de la naturaleza, y no es razonable esperar que tales casos se hallen dentro del circulo de los remedios del arte.

Por otra parte, creemos que en parages saludables aun mientras la epidemia egerce sus estragos, hay póco motivo de aprehension para los sanos, alegres, activos y moderados, y aquellos que siguen sin cuidado sus tareas sin llenarse la imaginacion de los efectos del cólera, ocupandola con otras ideas menos siniestras. Entre esta clase de individuos tenemos motivo de creer que los ataques son raros, y si suceden son de poca gravedad, dando indicios por medio de sintomas preventivos que no son dificiles de destruir con el arte medicinal. No es fuera de lugar asegurar que ciertos temperámentos nacionales parecen hallarse privilegiados contra esta clase de enfermedad. Los ingleses bajo iguales circunstancias han padecido menos que los franceses tanto en Europa como en el Canadá.

La asercion que se ha hecho con frecuencia de que esta enfermedad suele diferenciar en sus efectos segun las clases de los individuos es cierta solamente con referencia á las costumbres y no á las condiciones de las personas atacadas. La parte de la sociedad entregada á la agricultura siendo moderada en su sistema de vida tiene mucha probabilidad el escapar de este flagelo cómo la tiene tambien la clase operaria y sirvientes que viven con regularidad y con las precauciones de moderacion indispensables,

El resultado de las observaciones hechas en la ciudad de Nueva York dá, á conocer á la comision la necesidad urgente de completar en esta ciudad las precauciones preparatorias tan sabiamente empezadas. Puede que la enfermedad no llegue á visitar nuestra saludable region, pero llegando no nos debe hallar desprevenidos. Los hospitales provisorios que ya se apronta ron y organizaron, dan un testimonio autentico de sabiduria y del cuidado de los encargados de la salud pública. De searíamos demostrar la urgencia de cont atar de antemano, un número competente de enfermeras, y demas personas de los dos sexos necesarios para la asistencia de los pacientes, siendo indispensable que estas sean personas de buenas costumbres y caracter.

Es conveniente depositar una cantidad de [*fuel*] en cada uno de los hospitales con estufas y chemenas en la mas yor parte de las piezas. Durante los dias frios los enfermos de Nueva York parecian padecer por la temperatura reducida de la atmosfera siendo dificil mantener el calor esterno en esta clase de enfermedad. Para escluir el aire frio, los sirvientes solian cerrar las puertas y ventanas produciendo de este modo una atmosfera concentrada que siendo continua debia aumentar y agravar el mal. En tal caso seria mejor conservar fuegos suficientes á las necesidades de los enfermos, mientras el aire esterno debe ser admitido libremente, para producir la ventilacion que el caso exige.

En todos los hospitales debia haber literes para transportar los enfermos, de construccion propia al efecto provistos de un colchon, y tapados con una cortina. Los hombres que lo deben cargar, ya deben hallarse contratados y pertenecientes al servicio del hospital.

Las provisiones necesarias para el completo y la organizacion de los hospitales destinados al uso de los individuos atacados del colera morbus, causaránsin duda gastos crecidos y quizas desnecesarios. Sin embargo á todo hombre sabio y de reflecsion debe parecer le de utilidad pública el hacerlo, puesto que en caso de no haber sido necesario habrá sobado motivo de agradecimiento hacia la divina providencia por ello.

Joaquin Bigelow.
Juan Ware.
Jose B. Flint.

Borton Julio 13 de 1832.

CORRESPONDENCIA.

Sr. Editor del Universal.

Tengo yo un libro algo maltratado de la polilla y otras cosas que mal hacen á los biros, (sin ser su mala inteligencia) y sucede que ojeandolo estos dias en un momento de reposo hallé un capitulo que en latin asacristanado y de botica, juraré que dice asi.

De las campanas: de su antiguedad: de su fundacion: de sus aplicaciones al culto, indulgencias, virtudes y fueros que gozan en tierra de España y sus Indias.

Y pasando á la cuenta que es menuda y bien nutrida de todo lo que con tiene el susodicho capitulo, hallé tambien esta noticia que me pareció digna del respetable público, á quien humildozamente la ofrezco.

Tienen pena de muerte los que en las asonadas y motines repican las campanas sin permiso del cabildo ó autoridad segun la Ley!!! Vide—anarquistas.

Sin detenerme fui á la cita! hallela exacta; pero trabiendo á las mientes un hecho que no seria facil concordar con la Ley 4. tit. 15 3 Lbr. 8. Rpon. dije para mis botones:—sin duda, esta ley no se hizo contra los repicadores y campaneros del 3 de Julio del año del Señor, mil ochocientos treinta y dos. Sobre lo que, por no estar seguro, me ha parecido justo consultar á V., que segun veo tambien se pica de entendido en materia de enigmas.—Soy su atento y S. S —

Mateo Matias.

MOVIMIENTO DE POBLACION.

ENTRADAS.

D. Manuel Cabrera....Rio Grande.
" Gabriel Canteros..........id.
Da. Clara Concepcion..........id.
D. Damian de Chuánes....Paraná.
D. Pedro P. Millv.....Bs. Ayres.
D. Nuno Augusto Gabrelle.de Bs As.
" Juan Hipolito de Gomeca.....id.
" Juan Luis Vidal..........de id.
" Juan José Bayol..........de id.
" José Perez Mascato.......de id.
" Gonzalo G. de Mello.......de id.
" Gustabo Duchamp...,.....de id.
" Sebastian Sagarra.........de id.
" Manuel I. Torres..........de id.
" Francisco de Paula Barrios.....
.............de los Cerros Blancos.
" Francisco Millarez..........de id.
" Eujenio Feragut..........de Colla.
" Victoriano Pastor Diaz.....de id
" Francisco Lopez...........de id.

SALIDAS.

D. Manuel Fernandez.....Bs, Ayres.
D. Juan Bautista Artola y 1 criado id.
" Jorje Portes..................Havana.
" Manuel Espindola con tres peones.........................Olimar.
" Manuel Mendez de Oliveira con dos esclavos..................Rocha
" Manuel J. de Andrada..costa del Y
" Julian Ruiz...................id.
" Agapito Mendez de Arrua con un compañero y un esclavo Cerro Largo.
D. Manuel Garcia.........para Bs. As.
" José M. Rojas..............para id
" Roque Granseras.............Paisandú

MARITIMA:

ENTRADAS.

Dia 24.

Polacra brasilera *Concepcion*, procedente del Rio Grande, de donde salió el 20 del corriente con destino á este puerto, su capitan Antonio José, consignado á D. Juan da Silva Figueira de porte de 110 toneladas conduce la carga siguiente :—

539 tercios yerva mate,
24 tablones,
120 alqueires de maiz,
570 cajones de jabon,
7 sacos de porotos,

SALIDAS.

DIA 23.—

Goleta Nacional *Sirena*, coucarga para Buenos Ayres.

Bergantin goleta Basilero *Rufina Graciosa*, con el mismo cargamento que trajo de Parnahua para Buenos Ayres.

Balandra Argentina *Encarnacion* para Sandú.

AVISO.

Una Estancia que se vende que consta de dos suertes en el rincon de la Barra de Pando, cuyo campo es fertil y abundante de aguadas y que tiene un rodeo de 2000 cabezas de ganado vacuno, sobre dos cientas yeguas, potros y caballos: ocho cientas obejas, carretas y varios utiles: el que se interese puede ocurrir a la calle de S. Benito casa n. 55 frente á la del finado Dutton·

AVISO

El dia once del corriente á la noche han robado al hacendado en el departamento de la Colonia D. Juan Francisco Rodriguez 32 caballos, una yegua madrina y dos chucaras con la marca JR

El que diere noticia en esta Policia de dichos animales,se le dara la tercera parte de ellos ó su valor.

Para Santa Catalina.

EL muy belero y bien construido Bergantin Goleta brasilero *Pluton*, saldrá sin falta para dicho destino el dia 25 del corriente. Los Sres. que gusten cargar ó ir de pasage ó fletarlo para cualquier puerto del Brasil, pueden ocurrir al consignatario D. Francisco Acosta Lima calle de San Joaquin No. 70. ó con su capitan abordo.

EL NARRADOR.

EUROPEO Y AMERICANO.

Se publican en Francia muchos periódicos, pero todavia no existe uno como el que vamos á proponer: estará escrito en frances y en castellano.

Contendrá sumariamente todas las noticias politicas y otras de algun interés, europeas y americanas, y una analisis exacta de todas las discusiones importantes en las cámaras lejislativas y tribunales de justicia, de todo lo que se publique en los otros periódicos sobre instruccion pública, ciencias, artes' agricultura, industria, comercio, &c' y esto ademas de los articulos propios de los redactores del *Narrador*, hombres muy conocidos por sus trabajos en la honrosa carrera de las ciencias y literatura: uno de ellos estará especialmente encargado de tratar del derecho público de las naciones. Habrá tambien un articulo de moda con estampas para los dos sexos, articulo que será redactado de manera que ecsite la risa de los taciturnos, pero sin que ninguna madre se crea obligada á prohibir su lectura á su hija. En fin, el comercio abrá con exactitud, por medio de este periódico, la entrada y salida de los buques en todos los puertos maritimos asi como los *precios corrientes* de tódas las mercancias indigenas y estrangeras.

El *Narrador* debiendo tener especialmente por objeto esparcir la instruccion pública, acreditar á las naciones americanas, en la opinion de la Europa, y determinar los mundos á multiplicar asi sus relaciones respectivas de comercio, precioso elemento de la prosperidad pública, el Editor, de este periódica, que ha recorrido casi todas las Americas, espera que todo lo que hará para llegar á este doble fin, será acogido con benevolencia en los dos hemisferios por todos los que se interesen en los progresos de la civilizacion.

El Editor del *Narrador* recibirá con gusto todos los articulos que le sean enviados por Americanos, y que tenga por objeto ilustrar la Europa sobre la situacion geográfica, estadistica, antigüedades, mineral gia, industria, en fin sobre todos los recursos de su patria.

En cuanto á los comerciantes americanos subscriptores á este periódico, que no tengan aun y deseen establecer relaciones de comercio con la Francia, el Editor les previene que el mismo puede indicarles las casas con que pueden ponerse en relacion directa con toda seguridad.

Todas las inserciones de avisos y anuncios en el *Narrador*, serán gratuitas para todos los abonados *americanos* con la condicion que estos avisos y anuncios sean enviados francos de porte al Editor de dicho periódico.

El Narrador europeo y americano parecerá inmediatamente por cuadernar de 81 páginas en-4,° los dias 10,20 ... de 432 páginas á la expiracion de cada trimestre.

Precio de la subscripcion para la América, *franco de porte*:

Por 6 meses........ 8 *pesos.*

Por un año......... 15

Se subscribe en   en la casa del   , y en las otras ciudades y villas de esta república, en las oficinas de los administradores de correos á quienes se suplica en vien, *franco de porte*, con toda diligencia, la lista de los subscritores y el dinero que recibieren de ellos, al Sr. D.

Las frecuentes relaciones del Editor del *Narrador* con los armadores y capitanes de los puertos maritimos, le aseguran que este periódico llegará exactamente á sus subscritores americanos.

El Editor-Director.

J. Ls. VOIDET-BEAUFORT.

Paris, 14 de Marzo de 1832.

NOTA—*Los americanos y franceses* que deseen aprender ó perfeccionarse en una ú otra lengua, se pondran ellos mismos en estado de hacer progresos rápidos, sub cribiendo al *Narrador*.

AVISO.

HABIENDO sido encontrado muerto violentamente en las puntas de Pando, un individuo llamado Francisco Lopez, que se dice tiene un hermano en esta ciudad; estando el Sr. Juez del Crimen conociendo de la averiguacion de este hecho, y siendo conducente á aquel fin el exámen del hermano del finado, le previene su Señoria se presente en su juzgado á la mayor brevedad, y encarga á cualquiera persona que tenga noticia de su paradero comparezca á dar razon de él, por obsequio al interés en este asunto tiene la causa pública. Y en conformidad de lo dispuesto en el expediente de la materia lo hago saver por el presente edicto.

Montevideo, Octubre 16 de 1832.

Ramon Maria Pelaez.

Escribano del crimen.

AVISO.

SE ha encontrado una cartera con papeles referentes á venta de unos campos de chacara en cambio de ganado, y otros papeles varios de menos importáncia: el que la hubiese perdido ocurra á la casa N. 36 calle de S. Telmo que dando las señas ciertas se le entregará.

SE CAMBIA.

LA accion de unos terrenos de estancia en enfiteusis porganado de cria: estando dichos campos situados en la costa de S· Salvador se cambian tambien por otros en el mismo caso de enfiteusis mas inmediatos á esta capital: el que se interese en alguno de estos dos partidos puede dejar el aviso en esta imprenta.

AVISO INTERESANTE

LA rifa de las alajas de plata anunciada en este periódico, y que se hallan de manifiesto en la tienda de D. Francisco Cortinas, suspendida la venta de los villetes por las ocuarencias pasadas, se avisa de nuevo al público, que continuan bendiendose los billetes, que existen en poder de algunos leteros, y en la tienda donde estan de manifiesto, y que se hallan mucha parte bendidos por lo que pronto se anunciará el dia de la rifa.

BARATILLO.

EN la calle de Sn. Carlos n° 242 pulperia que hace cruz con la casa de exercicios, se vende yerba mate, de Puerto Alegre y Cangusú á tres y á cuatro vintenes libra, quesos de Flandes á cinco y medio reales uno, azucar á tres y á cuatro vintenes libra, vino del prioratto, jabon de diversas calidades y otros generos por precios equitativos.

LUIS GARDIOL.

Profesor de caligrafia

TIENE el honor de anunciar al público que habiendo concluido la duodecima leccion uno de sus discipulos y estando otros á punto de concluir: las personas que desearen ver los progresos hechos por ellos pueden presentarse todos los dias en el curso público, desde las 8 hasta las 11 de la mañana y cont nuará en sus infatigables cuidados respecto de las personas que le honrasen con su confianza; advirtiendo que él no enseña sino un *solo género de escritura* que es la inglesa: su alojamiento es siempre en la calle de S. Luis número 102.

AVISO AL PUBLICO.

Curso de escritura de todas clases, dirijido por Legendre [Luis desiré] profesor de una Academia francesa.

EL Sr. Legendre, tiene el honor de anunciar al público, que acaba de abrir un establecimiento único en su clase, en que serán demostradas de una manera clara, corta y precisa con arreglo á los mejores principios las diferentes clases de escritura, el idioma frances, el calculo decimal comprendiendo lecciones topográficas y tambien militares si fuese necesario, sea de á pié sea de acaballo.

No queriendo engañar á nadie, el Sr. Legendre, no se presentará en su nueva Patria con la aprobacion de muchos reyes ó emperadores, ni se lisonjeará de demostrar los principios caligráficos en 8 ó 12 lecciones ni de formar manos extraordinarias en 40, como algunos maestros se han jactado de hacerlo; pero fiel á los principios de Saint Omer, uno de los mejores profesores de Paris, encargandose de un cierto número de discipulos, que responderá de su instruccion sino' segun sus disposiciones, y los diferentes escritturas que enseñará serán fuertes y bien llenas, y node escrituras que por lo regular son ilejibles.

Los alumnos trabajarán sobre 200 cuadros de diferentes generos comprendidas las muestras mecanicas inventadas por el Sr. Legendre en 1826 y depuestos por él en la sociedad protectora de las artes y expuestas públicamente en Paris durante un mes en una de las salas de la sociedad.

El Sr. Legendre previene ademas que no recibirá por discipulos mas que aquellos ó aquellas que sepan leer perfectamente, y que tengan ya los rudimentos de escritura, advirtiendo á los Padres de familia, que podran con toda confianza entregarle sus hijos; y que el silencio y la decencia serán conservados durante las lecciones en que los alumnos deberán trabajar tranquilamente.

Cada leccion será de dos horas por dia; es decir, que de dos en dos horas un número de alumnos reunidos, será reemplazado por otro número, y que la instruccion seguirá gradualmente sin interrupcion.

Finalmente, los precios serán moderados y los Sres. padres de familia que tengan intencion de confiar sus hijos al Sr. Legendre son invitados á presentarse en su domicilio calle de S. Gabriel núm. 102 en donde podrán tambien juzgar de los descubrimientos hechos por Legendre para acelerar la instruccion.

Luis Legendre.

AVISO.

EN la calle de San Pedro casa del Sr. Quincoces, se vende un armazon en un cuarto muy acreditado, para almacen de zapateria, conserva algunos restos de efectos de esta clase, y suelas de superior calidad, en la misma casa se hallará con quien tratar

AVISO.

SE hallará de venta en la Imprenta de la Independencia calle de San Sebastian No. 73, y en la plateria de D. Federico Schell calle de San Joaquin No. 60, frente á la tienda de Cortinas el Registro Nacional, desde el 1.° de Mayo hasta último de Agosto de este año; y en lo sucesivo todo lo que corresponda al mes que siga.

Se admiten en ambas partes, subscripciones de á dos pesos por diez y seis pliegos, y se cuidará de remitirse á los Sres. subscritores á sus casas.

AVISO.

SE halla en la calle de S. Gabriel N. 115, bajo de lo de M z un baratillo de zapatos de señora á 5 y á 6 reales el par; de varon á 8 reales; de niñas á 2 y medio reales, y zapatos abotinados de taco franceses para señoras á 12 reales; pantalones de verano á patacon; sombreros de pelo á 22 reales, y zapatos de hombre á 12 reales.

AVISO.

SE venden maderas de pino, en la barraca conocida por de D. Tomas Garcia á una cuadra de la plaza mayor, al menudeo desde 32 á 50 reis pie, y por mayor aprecios mas acomodados, y en la misma se encontrarán maderas de ley para tirantes y carretas, y tres casillas nuevas de madera que deseandose vendor se darán en precios equitativos.

oct. 16—

IMPORTANTE

SE vende una esclava de excelentes calidades, con un hijo liberto de un año y medio de edád: se enagena por no ser necaria en la casa n. 26. calle de S. Agustin, proude se hallará con quien trata

AVISO á LOS FIELES

EL que subscribe, sobre cargo de la Goleta nacional *Paula*, tiene el honor de prevenir al publico, que el Domingo 28 del corriente á las 10 de la mañana, se celebrará en el convento de san Francisco la misa cantada con Sermon ofrecida a la Santisima Virgen por la tripulacion de dicho Buque, en el ultimo tempo.al que sufrió en la playa de Solis Grane

José Luis Salinas,

AVISO.

SE venden 21 tirantes madera del Brasil de 6 y media varas uno; medio real menos en vara que el corriente de plaza: el que quiera comprarlos puede verse con su dueño en la calle de San Gabriel N. 16

SE VENDE.

Se vende una casa tasada en 2302 pesos calle de San Antonio Num. 74 frente de la Muralla entre las bocas calles de San Francisco y San Agustin á éspaldas de la de Panpillon, quien quisiere comprarla ocurra á la del Albacea, en la de San Carlos Núm. 54.

CAMBIO.

DE una negra, una carreta con bueyes, una carretilla de playa, un carro ú carreton, o de un terreno para quinta; por un criado buen albañil, ó por otro buen cocinero, ó bien por una criada con leche pero sin hijo. El que esté en disposicion de hacerlo, deje las señas de adonde se le ha de ir a ver cu a imprenta.

OJO AL BARATILLO

EN la esquina de la plaza casa de D· José Sibils frente al almacen que fué de D. Antonio Fernandez.

Vino del Priorate superior á 4 vintenes la cuarta—1d. añejo rancio á real y medio cuarta y á 5 reales fra co—arroz á 3 vintenes libra y á 11 reales arroba—bacalao al mismo precio—tabaco de Virginia á 4 vintenes libra, y 2 pesos arroba—azucar blanca á 4 vintenes libra y á re2. yerva superior y otros varios articuos precios mui infimos.

AVISO.

Baratillo de efectos para pulperia por menor en la calle del muelle número 98, casa de Queiros, grasa del país á cuatro vintenes libra, yerva mate, á medio, y á tres vintenes libra, arroz á medio libra; azucar, á tres vintenes y á cuatro y á real la libra; cerraduras inglesas á seis reales una; cuerdas de gui tarras á medio el carretel; cerveza cngl. sa, dulce fino de ticholo, mazacote queso y otros renglones por preci modos.

VENTA INTERESANTE.

EL Rincon de Solsona nombrado el de la Bolsa, sus linderos son por el ur el Rio de la Plata, y el rio de Santa Lucia que desagua á la mar, y Rio de la Plata; por el Este el mismo rio de Santa Lucia; por la del norte el arroyo de la Tropa Vieja hasta sus puntas que son para el Oeste: Se tirará una lenia desde dichas puntas hasta encontrar las puntas del arroyo igre que este mismo desagua en el mar, y Rio de la Plata, y quedará cerrado dicho rincon, y espacio de terreno de la Bolsa, bajo estos linderos.

Este dicho rincon tiene á muy corta diferencia unas once suertes de estancia de 3000 varas de frente y 9000 de fondo. Linda por la parte del oeste, con el rincon del tigre, que vendió Solsona á D: Tiburcio Cachon, y por la parte del Norte, con la estancia de la barra que ocupa Don Manuel Solsona:

Este rincon es el mejor, y mas seguro que hay en toda la jurisdiccion de Montevideo por todos sus circunstancias por estar cercano de la ciudad de Montevideo para conducir todos cuantos futros se fanan en lanchas con la mayor brevedad se ven desde Santa Lucia á esta Bahia las lanchas con los frutos, á la borda, costado del barco que los ha de trasbordar. El que lo quiera comprar se pvs: con Don Manuel Solsona, que vive oruu calle de San Benito casa número